



**CUERPO DE BOMBEROS
METROPOLITANO SUR**
COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 15 de Julio de 2019

ORDEN DEL DIA N° 60 / 2019

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4, del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

A contar de esta fecha dispóngase como se indica la Dependencia de los Departamentos de Comandancia::

Dependencia del Comandante:

- Departamento de Servicios Internos
- Departamento de Investigación de Incendios
- Departamento de Telecomunicaciones
- Departamento de Operaciones Bomberiles

Dependencia del Segundo Comandante:

- Departamento de Material Mayor
- Departamento de Material Menor
- Departamento de Rescate Urbano

Dependencia del Tercer Comandante:

- Departamento de Brigadas Juveniles
- Departamento de Prevención de Riesgos
- Departamento de Informática
- Departamento Médico (Operativamente)

Tómese Razón y Cúmplase, Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



PEDRO A. FLORES MENDOZA

Comandante

Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur